INFORME 024/SO/26-02-2026

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES ANUALES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN, Y OTRA SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

En términos del artículo 25, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, en correlación con el artículo 114, fracción VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se establece como una obligación de los partidos políticos con registro o acreditación ante este Instituto Electoral, **el editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico**.

Conforme a lo anterior, el día **23 de enero de 2026**, mediante **030, 031, 032, 033, 034, 035** y **036,** la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, solicitó a las representaciones acreditadas ante el Consejo General de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, y de la Revolución Democrática Guerrero, respectivamente, que presentaran ante esta autoridad electoral, las evidencias respecto al cumplimiento de la obligación estipulada en los artículos 25, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos y 114 fracción VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; con las cuales acrediten que los partidos políticos que representan, editaron por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, durante el ejercicio fiscal 2025. Es importante precisar que el término concedido para tal caso feneció el día 30 de enero del presente año.

Así, a la conclusión del plazo señalado, los partidos políticos presentaron ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral, sus respectivas evidencias y anexos respectivos en las siguientes fechas:

Partido político	Fecha de presentación
PAN	30 de enero de 2026
MORENA	30 de enero y 23 de febrero
PT	30 de enero de 2026
PVEM	30 de enero y 05 de febrero de 2026
MC	30 de enero de 2026
PRD Guerrero	30 de enero de 2026
PRI	09 de febrero de 2026

De la revisión realizada a la documentación presentada por los partidos políticos, se adjunta al presente informe como anexo único, un cuadro que contiene la información detallada de la documentación exhibida para el debido cumplimiento de sus obligaciones legales.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 26 de febrero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ